



**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAQUETA COMFACA
1 DE MARZO DE 2024**

Señor
Empleador AFILIADO A LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAQUETA COMFACA

La Agencia Especial de Intervención de la Caja de Compensación Familiar del Caquetá "COMFACA", comunica a todos los empleadores afiliados que, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y la Resolución AEI 042 del 26 de diciembre de 2023, se convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS**, la cual se llevará a cabo de manera presencial el día primero (1) de marzo del año Dos Mil Veinticuatro (2024) a partir de las nueve de la mañana (9:00 am). La reunión se efectuará presencial en las instalaciones del Centro Múltiple de Servicios COMFACA, auditorio del tercer piso, ubicado en la Transversal 6ª Calle 12 Avenida Bruno del Piero, Florencia Caquetá.

1. ORDEN DEL DÍA PREVISTO

1. Comprobación del Quórum (verificación de ingresos con listas del sistema).
2. Instalación de la Asamblea por parte del Agente Especial de Intervención.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Acto protocolario (Himnos).
5. Lectura del informe de la comisión que elaboró y aprobó el acta de Asamblea General Ordinaria 2023.
6. Designación de comisión para la elaboración y aprobación de acta de la Asamblea General Ordinaria de Afiliados 2024
7. Presentación de propuesta de modificación de los estatutos de la Corporación de conformidad con lo aprobado en el Plan de Mejoramiento derivado de la medida especial de intervención parcial aprobado por la Superintendencia del Subsidio Familiar.
8. Presentación de Informe Balance Social y Financiero del año 2023 a cargo del Director Administrativo
9. Presentación del Informe y Dictamen del Revisor Fiscal correspondiente a la vigencia 2023.
10. Presentación y aprobación de Estados Financieros a 31 de diciembre 2023.
11. Presentación Informe del Agente Especial de Intervención y del Comité Independiente de Auditoria vigencia 2023.
12. Fijación del monto hasta por el cual puede contratar el Director Administrativo sin autorización del Consejo Directivo, conforme a lo dispuesto en el numeral 9 del Artículo 54 de la Ley 21 de 1982.
13. Lectura de correspondencia.
14. Proposiciones y varios.

 comfaca.caqueta

 caquetacomfaca

Por su familia cada día mas cerca



2. AFILIADOS HÁBILES PARA PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2024

Asistirán a la Asamblea General Ordinaria, únicamente los afiliados hábiles, quienes de conformidad con el artículo 21 de los Estatutos de la Corporación, se hallen en pleno uso y goce de sus derechos, es decir, quienes se encuentren debidamente acreditados en la forma y condiciones establecidas por los Estatutos, y están a paz y salvo con la Caja de Compensación Familiar del Caquetá por todo concepto, en relación con las obligaciones exigibles.

La información sobre afiliados hábiles para participar en la Asamblea estará a disposición de éstos en la sede Administrativa, oficina de Aportes y Subsidio de la Caja de Compensación Familiar del Caquetá y en el sitio web institucional www.comfaca.com, a partir del día 27 de febrero de 2024.

3. FECHA LÍMITE PARA PONERSE A PAZ Y SALVO CON LA CORPORACIÓN

Es condición indispensable para que el miembro afiliado pueda asistir y tener voz y voto, elegir y ser elegido en la reunión de la Asamblea General, que esté a PAZ Y SALVO con la corporación por todo concepto, con una anterioridad no menor de cinco (5) días a la fecha y hora señaladas para la reunión, de conformidad con el artículo 21 de los Estatutos de la Corporación, es decir, hasta las 6:00 PM del día 22 de febrero de 2024.

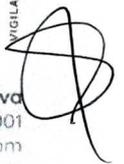
4. INSPECCIÓN DE LIBROS Y DOCUMENTOS

Así mismo se informa que los Estados financieros, los Libros de Contabilidad, el Informe del Revisor Fiscal y demás documentos estarán a disposición de todos los miembros de la corporación debidamente acreditados o de sus representantes, y de la Agencia Especial de Intervención Parcial, durante los diez (10) días hábiles anteriores a la reunión anual ordinaria de la Asamblea, es decir, a partir del día 15 de febrero de 2024 en la sede Administrativa oficina de Contabilidad, ubicada en la carrera 11 N. 10-34 barrio cooperativa tercer piso y en el sitio web institucional www.comfaca.com, de conformidad con el parágrafo único del artículo 22 de los Estatutos de la Caja.

5. FORMA Y TÉRMINOS PARA PRESENTACIÓN DE PODERES

El artículo 32 de los Estatutos de la Caja de Compensación Familiar del Caquetá, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 341 de 1988, hoy Decreto 1072 de 2015, establece que todo afiliado puede hacerse representar en la reunión de la Asamblea General mediante poder legalmente otorgado. La forma de presentación de poderes se sujetará a las siguientes reglas:

- 5.1. Contenido del poder, el poder deberá otorgarse por escrito y contendrá la siguiente información: nombre y la cédula del apoderado, la fecha de la reunión para la cual se confiere el poder, la fecha de expedición de este, el nombre completo y la cédula de quien otorga el poder, la calidad en lo cual lo confiere, su firma, con la aceptación y la firma del apoderado. Los poderes que no reúnan los anteriores requisitos no serán tenidos en cuenta. En caso de que se requiera restringir las facultades conferidas expresarlo en el poder de forma clara y detallada.



- 5.2 La representación de los afiliados solamente puede otorgarse al representante legal de una empresa afiliada hábil para asistir a la Asamblea General Ordinaria. El poder una vez otorgado es de carácter intransferible.
- 5.3 Los poderes deben entregarse en la oficina de Gestión documental ubicada en el piso 0 de la Sede Administrativa de la Caja de Compensación Familiar del Caquetá, ubicada en la carrera 11 N° 10-34 barrio cooperativa de Florencia -Caquetá para ser tenidos en cuenta en la respectiva Asamblea, con mínimo 48 horas de antelación contadas a partir de la fecha y hora fijada para la reunión, es decir, hasta el día 27 de febrero de 2024 a las nueve (9:00) A.M.
- 5.4 Cada poder deberá ser presentado por quien lo otorga, o estar autenticado ante la autoridad competente, según lo establecido artículo 34 estatutos de la corporación.
- 5.5 Causales de rechazo de poderes: La Caja de Compensación Familiar del Caquetá rechazará los poderes presentados, cuando efectuada la revisión de estos, se constate alguna de las siguientes circunstancias:
- 5.5.1 Poderes con enmendaduras, tachaduras o borrones.
 - 5.5.2 Si el poder no lo suscribe el poderdante (afiliado hábil que otorgó el poder) o no se encuentra firmado por el apoderado en señal de aceptación.
 - 5.5.3 Cuando la identificación del apoderado y poderdante no coincidan con los datos registrados en la Caja de Compensación Familiar del Caquetá.
 - 5.5.4 Cuando el apoderado o poderdante no sean afiliados hábiles, como representantes legales de una empresa afiliada hábil.
 - 5.5.5 Cuando el poder sea otorgado para un objeto, fecha, hora y lugar distintos a los establecidos en la convocatoria u omita indicarlos.
 - 5.5.6 Cuando aparecieren dos o más poderes conferidos para una misma persona de la Asamblea General, otorgados a nombre de un mismo patrono o empleador, miembro afiliado, únicamente se tendrá en cuenta el otorgado conforme a los estatutos, por el representante legal de la empresa, patrono o empleador, miembro afiliado, que esté debidamente acreditado ante la Corporación. En caso de que no haya ningún representante acreditado y se hayan presentado varios poderes para una misma reunión otorgado a nombre de un mismo afiliado, no se tendrá en cuenta ninguno de ellos de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 33 Estatutos de la Corporación.
 - 5.5.7 Cuando el poder no está diligenciado en una de sus partes o es ilegible.
 - 5.5.8 Cuando el poder no esté debidamente presentado por quien lo otorga o autenticado por este.

6. DISPOSICIONES VARIAS

Toda la información referenciada en la presente convocatoria, tales como: Propuesta de modificación de estatutos, formato de poderes, Informe Balance Social y Financiero del año 2023, estados financieros y dictamen de revisoría fiscal, serán publicada en el sitio web institucional www.comfaca.com, en el enlace <https://comfaca.com/asamblea-2024/>



Se recuerda a los señores empresarios que deben presentar su documento de identificación original en físico o cédula de ciudadanía digital, para el registro de ingreso a la reunión de asamblea. Adicionalmente llevar dispositivo móvil, celular o equipo de cómputo para efectos de votación.

IVAN
EDUARDO
GARCIA
DUQUE

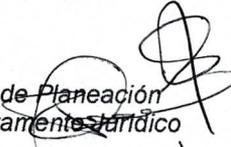
Firmado
digitalmente
por IVAN
EDUARDO
GARCIA DUQUE

IVÁN EDUARDO GARCÍA DUQUE
Agente Especial de Intervención



CESAR AUGUSTO TRUJILLO BARRETO
Director Administrativo

Revisó: *Maribel Camacho Ramírez, Jefe Departamento de Planeación*
Revisó: *Daniel Camilo Valencia Hernández, Jefe Departamento Jurídico*



VIGILADO SuperSubsidio

 [comfaca.caqueta](https://www.facebook.com/comfaca.caqueta)

 [caquetacomfaca](https://www.instagram.com/caquetacomfaca)

Por su familia cada día mas cerca